

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETERÍA Y DOCUMENTACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PARA LOS CENTROS DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”.

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las características técnicas que regirán en la contratación de los servicios de envío de paquetería y documentación, servicio de custodia y distribución de material para los centros de EGARSAT MCSS N°276, (en adelante EGARSAT), conforme a las condiciones y características indicadas en el mismo.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes.**

2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Este Pliego, definirá los requisitos y condiciones técnicas bajo los que se realizará la prestación del servicio, entendiéndose que los requisitos exigidos tienen la consideración de mínimos o básicos.

La prestación del servicio ofertada deberá cumplir con el objeto y con las condiciones descritas en este pliego, y ser adecuada para las necesidades de mensajería y paquetería de Egarsat. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo n° 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar una memoria explicativa del servicio. Si de la información presentada por parte del licitador, conforme a lo exigido en dicho anexo, se desprende que el servicio ofertado no se adecúa a las necesidades de Egarsat, o la información aportada no es insuficiente para poderlo determinar, Egarsat podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos u optar por la exclusión de la oferta.

2.1 Tipos de servicios

EGARSAT precisa contratar los servicios descritos a continuación, y para ello los licitadores deberán garantizar la realización de la totalidad de los servicios, de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

El precio ofertado incluirá los servicios y tareas que se detallan a continuación:

❖ **Servicios de envío de pequeña paquetería y/o documentación de hasta 2kg. (denominado 2Kg)**

Este tipo de envíos corresponden a sobres o pequeños paquetes de un máximo de 2kgs. Mayoritariamente incluirán documentación.

Los trabajos o servicios objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos generados por EGARSAT, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

❖ **Servicios de envío de paquetería de más de 2Kg gestionados en tramos de 5kg. (denominado 5Kg)**

Este tipo de envíos corresponden a bultos y se gestionarán en tramos de 5kgs.

Los trabajos o servicios objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos generados por EGARSAT, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

También incluirán los envíos de paquetería resultante del servicio de picking con entrega en los centros de Egarsat.

❖ Servicio custodia y picking

Este servicio debe incluir la custodia en las instalaciones del adjudicatario de material propiedad de EGARSAT cumpliendo con las normativas vigentes.

Se deberá gestionar la recepción y colocación de los pedidos realizados por EGARSAT a sus proveedores.

En la recepción de pedidos, el adjudicatario deberá verificar la correcta recepción del material, informar y facilitar el albarán conformado a EGARSAT.

Este material se compone principalmente de material de serigrafía (sobres, papel carta, ...) y material EPIS (mascarillas, guantes, batas, ...).

Actualmente disponemos de 35 referencias, distribuidas en 20 palets europeos.

Las características del proceso de picking dependerá del artículo y se concretará con el adjudicatario. El picking será de conjuntos empaquetados de varias unidades, por lo que no será necesaria la manipulación ni el conteo de unidades sueltas.

Deberán disponer de varios muelles de carga y descarga tanto para camiones como para furgonetas.

EGARSAT podrá enviar pedidos hasta las 13h. para que sean preparados en el mismo día.

La preparación de los pedidos se realizará mediante el sistema FIFO (el lote de stock que primero entra, será el primero en salir) tanto por artículos sanitarios con caducidad como para los artículos de serigrafía que pueden conllevar cambios y/o modificaciones de diseño.

EGARSAT solicitará semanalmente en formato Excel las peticiones para preparar y entregar en los centros de EGARSAT.

2.2 Tipos de Servicios de Mensajería:

- **Servicio provincial:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío con origen y destino en la misma provincia (incluidas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).
- **Servicio nacional:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío con origen y destino en provincia distinta dentro de la península.

- **Servicio islas:** Servicio que permitirá la realizar cualquier envío entre la Península Ibérica y las Islas Baleares o las Islas Canarias.

2.3 Tipos de entregas:

- **Día siguiente 10 h:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a cualquier destino garantizando la entrega al siguiente día hábil a su recogida antes de las 10 horas.
- **Día siguiente 14 h:** Servicio que permitirá realizar cualquier envío desde cualquier origen a cualquier destino, garantizando la entrega al siguiente día hábil a su recogida antes de las 14 horas.
- **Servicio directo o inmediato:** Servicio que permitirá la puesta a disposición de un mensajero (moto o coche, en función de las características del envío) en las localidades dónde EGARSAT dispone de centros propios de trabajo, para envíos en la misma provincia cuya recogida y entrega deberá realizarse de forma inmediata. El servicio inmediato puede incluir la necesidad de enviar documentación para sellar en Organismos Oficiales con retorno inmediato al centro solicitante del servicio.

Para aquellos servicios no habituales y difíciles de prever, se ha previsto una bolsa económica equivalente al 10% del importe del contrato. Esta bolsa se utilizará en función de las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse servicios no incluidos específicamente en la relación inicial, pero que, por su tipología y funcionalidad, puedan considerarse comprendidos dentro del objeto del contrato, Egarsat comunicará dichas necesidades al adjudicatario. Este deberá proponer el servicio que considere adecuado y que cumpla con los requisitos exigidos. Si fuera necesario incorporar estos nuevos servicios a la licitación, el adjudicatario deberá aplicar el mismo porcentaje de descuento que el ofertado para los servicios inicialmente licitados de naturaleza idéntica o análoga, tomando como referencia sus tarifas publicadas en su página web o, en su defecto, el importe máximo unitario licitado.

3. RELACIÓN DE CENTROS DE EGARSAT

La dirección de los centros actuales son los relacionados a continuación. Este listado podrá ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de Egarsat:

PROVINCIA	POBLACION	DIRECCION	C.P.
Barcelona	Abrera	C/ Progrès, n° 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630
Albacete	Albacete	C/ Gracia, 15 Bajos	02005
Almería	Almería	C/ Jardín de Medina, 1	04006
Barcelona	Badalona	C/ Juli Garreta, 4-6	08911
Barcelona	Barcelona (centro)	Josep Tarradellas, 20-30	08029
Barcelona	Barcelona (Diagonal Mar)	Josep Pla, 2 Torre Diag. Mar Edif. B1 Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019
Barcelona	Barcelona Hospital	Avda. Tibidabo, 20	08022
Bilbao	Bilbao	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009
Murcia	Cartagena	C/ Budapest, 10.38 local 2 Parque Mediterraneo P.I. Cabezo Beazo	30353
Barcelona	Castellar del Vallés	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211

Barcelona	Cornellà	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park 1)	08940
Girona	Figueres	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600
Girona	Girona	Ctra. Barcelona, 96	17003
Granada	Granada	C/ Camino de Ronda, 75 local	18004
Barcelona	Granollers	C/ Girona, 34	08401
Canarias	Las Palmas	Av. Jose Mesa y López, 85	35010
León	León	Av. Condesa de Sagasta, 6 bajos	24001
Lleida	Lleida	Av. Estudi General, 1	25001
La Rioja	Logroño	C/ Siete Infantes de Lara, 4 bj	26007
Lugo	Lugo	Ronda José Castiñeira esq. Enriqueta Otero, 2-3	27002
Madrid	Madrid	Poeta Joan Maragall, 17	28020
Barcelona	Manresa	Trieta, 29	08243
Barcelona	Mataró	Plaça d'Espanya, 6-7	08301
Barcelona	Mollet del Vallés	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100
Murcia	Murcia	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, 12	30007
Oviedo	Oviedo	C/ Doctor Melquiades Cabal, 4 Bajos Puerta 4	33011
Pontevedra	Pontevedra	C/ Jofre de Tenorio, 8 Bj.	36002
Barcelona	Rubí	Passeig de les Torres, 55	08191
Barcelona	Sabadell	C/ Illa, 45-51	08202
Barcelona	Sant Cugat del Vallés	Av. Roquetes, 65	08174
Barcelona	Sant Quirze del Vallés	C/ Vallcorba, 5-7	08192
Santander	Santander	C/ Los Escalantes, 5 Ppal. Izda.	39002
Girona	Sant Feliu de Guixols	C/Girona, 164,	17220
Tarragona	Tarragona	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001
Barcelona	Terrassa	Garcia Humet, 40	08221
Valencia	Valencia	C/ Onteniente, 5	46008
Barcelona	Vic	Gurb, 102 esq. Plaça Mil·leri	08500
Barcelona	Viladecans	Passeig de la Marina, 9	08840
Álava	Vitoria	C/ San Prudencio, 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005

La concentración del origen de los envíos de documentación es mayor en los servicios centrales de EGARSAT situados en Sant Cugat del Vallés (Avda. Roquetes). Aproximadamente un 45% de los envíos son solicitados desde allí. Este dato se indica a efectos de facilitar la elaboración de la oferta por parte del licitador, sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

3.1 Recogidas fijas

El adjudicatario deberá establecer recogidas fijas en los siguientes centros según los días indicados en el horario que Egarsat indique una vez formalizado el contrato:

CENTRO EGARSAT	DIAS RECOGIDA
Almería	Viernes

Bilbao	Viernes
León	Viernes
Lugo	Viernes
Pontevedra	Viernes
Abrera	Miércoles y viernes
Barcelona centro	Miércoles y viernes
Barcelona Diagonal Mar	Miércoles y viernes
Cornellà	Miércoles y viernes
Girona	Miércoles y viernes
Lleida	Miércoles y viernes
Logroño	Viernes
Madrid	Miércoles y viernes
Rubí	Miércoles y viernes
Sabadell	Miércoles y viernes
SSCC Sant Cugat del V.	Diario
Terrassa	Miércoles y viernes
Barcelona Hospital	Miércoles y viernes
Manresa	Miércoles
Canarias	Viernes

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1 Responsabilidad General

La mercancía quedará amparada conforme al régimen de responsabilidad del transportista, prevista en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificaciones y reglamentos que la desarrollan.

El adjudicatario será responsable de disponer de todos los permisos, seguros, revisiones, ITV y licencias exigibles para el desarrollo de la actividad tanto como empresa como de sus trabajadores y respectivos vehículos.

En el importe de la custodia de palets debe estar incluido el seguro de los artículos en caso de daños durante la custodia o durante el manipulado.

4.2. Red de oficinas.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato una red integral de transporte garantizando que el proceso de los envíos desde su recogida hasta la entrega final se realiza en su totalidad bajo los mismos estándares de calidad, para ello, la empresa adjudicataria deberá pertenecer a una única red para la realización de los servicios indicados en el punto 2.1. y disponer de más de 200 oficinas en territorio nacional, no contarán como oficina los parcelshops o puntos de recogida.

4.3. Plataforma logística para servicio custodia y picking

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato un almacén con los requisitos necesarios para mantener en óptimas condiciones de calidad y seguridad los artículos custodiados, disponiendo de estanterías para almacenar palets europeos.

Las instalaciones de almacenaje y el operador logístico deberán estar alojados en la misma estructura o construcción para una mejor coordinación entre ambos, la plataforma logística estará ubicada a una distancia máxima de 100km de la sede central de EGARSAT.

El adjudicatario del nuevo contrato deberá hacerse cargo de los gastos de realizar el traslado de la totalidad de artículos propiedad de EGARSAT desde el almacén actual, situado en Terrassa, hasta sus instalaciones de custodia y hacer la recogida, trasvase y referenciación sin coste alguno para EGARSAT.

Este traslado estará compuesto por aproximadamente 20 palets y 35 referencias.

El nuevo adjudicatario deberá comprobar que los listados enviados previamente por EGARSAT y/o por la empresa saliente, coinciden con la documentación física entregada en los palets, y si se diese el caso, subsanar los errores existentes.

El nuevo adjudicatario procederá a la realización de un inventario de todos los artículos manteniendo la identificación original de referencia de cada artículo.

Una vez finalizados todos los trabajos derivados del traslado, se facilitará un reporte a EGARSAT de las incidencias detectadas y la solución realizada.

Todas las tareas necesarias para el alta inicial estarán finalizadas en un mes desde la puesta a disposición de los artículos por parte del prestatario actual del servicio.

4.4. Personal

La empresa adjudicataria designará a un único responsable que ejercerá de interlocutor directo en el desarrollo y ejecución del contrato, y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

El personal de la empresa adjudicataria del servicio irá debidamente identificado como personal perteneciente a la plantilla de la misma siempre que realicen las recogidas y entregas.

Además, deberá mantener las normas de conducta relativas a buen comportamiento, higiene y presencia.

4.5. Horario de contacto.

El licitador deberá ofrecer atención a Egarsat como mínimo de lunes a viernes de 8h a 17h.

La hora máxima de comunicación de la solicitud de recogida por parte de EGARSAT en la que la empresa prestataria del servicio se compromete a cumplir con el tipo de entrega solicitada será la siguiente:

16:00h para recogidas en capitales de provincia.

14:00h para recogidas en el resto de localidades.

4.6. Comunicación de las solicitudes y seguimiento

Los centros de EGARSAT que no dispongan de recogida fija o precisen de recogidas adicionales a las fijas, realizarán la petición vía email adjuntando una petición indicando código identificativo, dirección de recogida y dirección de entrega, así como el tipo de envío a contratar.

Cada centro o departamento de EGARSAT dispondrá de un código identificativo.

Los modelos de albarán del licitador deberán contener la información necesaria y suficiente para la facturación de los envíos y su posterior control: unidad que deposita, tipo de envío, tramos de peso, modalidad, ámbitos del destino, servicios adicionales, etc.

El adjudicatario deberá facilitar a EGARSAT una herramienta, de la Red integral a la que pertenece, para consultar la trazabilidad de los envíos. Esta herramienta, como mínimo, deberá indicar:

- código solicitante
- dirección de recogida
- dirección de entrega
- estado
- fecha recogida
- fecha entrega

4.7. Recogidas y entregas

El adjudicatario se compromete a la entrega y reparto de los envíos en todos los municipios y entidades locales legalmente constituidas, tanto en la península como en las islas del territorio nacional.

En el caso de que se solicite, el adjudicatario recogerá el envío en un lugar diferente al domicilio del ordenante del servicio.

A efectos de la recogida de los envíos, se podrán determinar, por razones de volúmenes de envíos, una periodicidad y unos horarios obligatorios para determinados centros, sin que ello implique un mayor coste que el establecido en las tarifas ofertadas.

En el caso de que se abran nuevos centros o se cambiaran las direcciones de los centros actuales, el adjudicatario estará obligado a recoger los envíos de paquetería en las nuevas direcciones que se le indiquen.

4.8. Otros servicios incluidos.

Segundas y terceras entregas: El adjudicatario se compromete a reintentar la entrega del envío hasta en dos ocasiones antes de la devolución del mismo a la dirección de recogida del ordenante del servicio. En todo caso, la segunda y tercera entrega no tendrá coste alguno.

Aviso de recibo: Permitirá la confirmación de la correcta entrega del envío en destino, mediante la remisión vía e-mail de la copia del albarán de entrega firmado por el destinatario.

4.9. Embalajes envíos de documentación.

Características de los embalajes: Sobre / bolsa de material resistente, impermeable, cierre inviolable, con código de seguridad.

La empresa adjudicataria proveerá de embalajes suficientes a cada punto de envío. Los centros de EGARSAT solicitarán por mail las bolsas que considere necesarias y la empresa adjudicataria se encargará de enviarlas directamente al centro solicitante.

Los embalajes o bolsas deben estar incluidos en el precio del servicio, no asumiendo EGARSAT cargo alguno por este concepto.

En general, cualquier otro gasto generado para la correcta ejecución del contrato derivado de esta licitación se entiende también incluido en el precio ofertado por las empresas licitadoras.

5. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria facilitará mensualmente a EGARSAT un informe en soporte informático (Excel) sobre los servicios facturados en el mes anterior a la emisión del informe.

Dicho Excel incluirá los campos/datos que EGARSAT estipule y que como mínimo serán: fecha, centro/ unidad solicitante, tipo de servicio, origen, destino, precio del centro/unidad de facturación, n° unidades de facturación, precio total del servicio.

A la finalización del ejercicio económico, el adjudicatario deberá facilitar en soporte informático un **resumen** de los envíos gestionados durante todo el ejercicio, detallando para cada unidad de facturación, el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales, cuando proceda.

6. INCIDENCIAS.

EGARSAT comunicará la detección de cualquier incidencia a la empresa adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que ésta misma haya facilitado.

La empresa adjudicataria deberá informar al responsable de Compras de EGARSAT (o persona en quien delegue) de cualquier incidencia en la prestación del servicio (ya sea por fuerza mayor o por culpa de ésta), en aras de poder informar al centro/departamento solicitante del servicio.

La empresa adjudicataria del servicio deberá informar a EGARSAT del personal encargado de la prestación del servicio, así como de cualquier variación que se produzca en el mismo con suficiente antelación y por escrito, indicando en cualquier caso nombre, apellidos y DNI.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a la sustitución inmediata de dicho personal en caso de periodos vacacionales, enfermedad o cualquier otra contingencia que pudiera afectar al mismo, informando de ello al Departamento de Compras de EGARSAT y facilitando la información pertinente.

La empresa adjudicataria deberá indemnizar cualquier pérdida o daño causado a los documentos o mercancías transportadas desde la recogida hasta la entrega en el centro/lugar de destino, independientemente del motivo según las penalidades indicadas en el ANEXO N° 11 del PCAP.

La empresa adjudicataria deberá indemnizar de cualquier pérdida o daño causado a los artículos custodiados en el almacén del adjudicatario.

El adjudicatario también será responsable frente a EGARSAT en caso de sustracción de material por parte de su personal.

EGARSAT queda exenta de toda responsabilidad por accidentes (incluidos los de tráfico), suceso o evento que pudiera afectar tanto al personal como al vehículo de distribución, así como a terceras personas.

Si se produjera algún error en el direccionamiento de algún envío achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que el envío llegue a su destino en la mayor brevedad intentando cumplir con el tipo de envío solicitado.

En los casos de no acudir al punto de recogida o no realizar la entrega en el plazo establecido, el licitador deberá subsanar la incidencia lo antes posible y si fuera necesario realizar un envío directo sin coste alguno para Egarsat, además de la penalización indicada en el ANEXO Nº 11 del PCAP.

En el caso de que el adjudicatario incurra en ejecución defectuosa o demora de forma reiterada respecto al cumplimiento del contrato, por causas imputables a él mismo, EGARSAT podrá optar por la resolución del contrato.

7. RELACIÓN DE SERVICIOS.

A efectos de ofrecer información para la presentación de ofertas, y sin que resulte vinculante para Egarsat, en el anexo 2, relacionamos el volumen anual estimado de servicios por tipo de servicio:

- El importe del almacenaje por palet y día incluirá el seguro de la mercancía, valorada actualmente en 30.000€.
- Para los envíos directos en que el origen y el destino estén situados dentro del mismo casco urbano o extrarradio se facturará únicamente por dirección, sin contabilizar kms. En el caso de que el envío directo tenga retorno se facturará una dirección extra.
- Si el origen y el destino del envío “DIRECTO” no se encuentran dentro del mismo casco urbano o extrarradio se determinará la tarifa en función de los kilómetros. Para determinar los kilómetros a facturar se considerará tanto la ida del origen al destino como la vuelta. La tarifa por kilometraje incluye dos direcciones la de recogida y la de entrega, y un tiempo de espera de 15 minutos.
- Para evitar posibles discrepancias sobre los kilómetros facturados en una entrega inmediata, se tomará como referencia los kilómetros que indique la aplicación Google Maps (o en su defecto aplicación similar) en la ruta por carretera de centro a centro de la localidad origen y destino. No se aceptarán facturas con exceso de kilómetros facturados, considerándose un error de facturación.

En las tarifas ofertadas se consideran incluidos los siguientes conceptos:

- Mantenimiento, repuestos, sanciones, seguros, ITV... de los vehículos.
- Tasas y combustible.
- Suplementos de combustible.
- Los embalajes para dos y cinco kilos.
- Formularios (impresos) manuales suficientes de albaranes con el código de la unidad de facturación impreso.
- Carga y descarga de las mercancías.
- Manipulación de los artículos en custodia.
- Etiquetaje y documentación para los pedidos de artículos en custodia.
- Transportes y desplazamientos del personal y las mercancías.
- Información sobre el estado de reparto.
- Gestor del Servicio con interlocución y acceso telefónico continuo.
- Herramienta para generación de albaranes y seguimiento WEB del servicio.
- Seguro obligatorio según LOTT.
- Seguro de los artículos en custodia.
- Gastos derivados del uso de las infraestructuras de transporte.

- Materiales, herramientas y útiles necesarios para desarrollar los trabajos.
- Trámites administrativos en el transporte a las Islas Canarias distintos a los facturados por la misma aduana.
- Y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización de los trabajos objeto del contrato, y para el cumplimiento del presente pliego.
- En el caso de entregas en oficinas situadas en edificios de varias plantas, especialmente las entregas de gran volumen y/o pesaje derivadas de los envíos desde la plataforma logística, la empresa de transporte deberá subir y descargar los bultos en el lugar indicado por el destinatario, nunca se dejarán los bultos a pie de calle.

8. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el servicio objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las restricciones vigentes en las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) durante la ejecución del contrato. Además, EGARSAT podrá requerir en cualquier momento una descripción de las medidas adoptadas para reducir el impacto ambiental, como el uso de vehículos de bajas emisiones o eléctricos, y otras prácticas sostenibles aplicables al objeto del contrato.

9. FACTURACIÓN.

La cantidad resultante de aplicar los precios ofertados a los servicios solicitados, incluye todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato, por lo tanto, EGARSAT no asume ni asumirá incremento alguno en el coste que exceda de la cantidad resultante de aplicar los precios establecidos. Cualquier incremento de coste por mejora en los sistemas de gestión, localización, seguridad no se debe repercutir a EGARSAT a no ser que sea un servicio independiente.

La facturación de los servicios objeto de esta licitación se realizará de manera independiente, debiendo indicarse el número de expediente de dicha licitación en cada factura.

Se realizará una factura mensual por centro o departamento de EGARSAT detallando los envíos a facturar y el precio unitario.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, aclarando si están sujetos o no en el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc.).
- Código del centro o departamento solicitante.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los servicios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

Fdo. Digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos